MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 117-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 28 de Junio del 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 302-2023-DG/INO, Informe Nº 059-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establecen que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 3.6.2, señala que el encargo de funciones, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2022-INO-D de fecha 02 de febrero de 2022, se encarga las funciones de la Jefatura de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* al abogado Luis Enrique Cordero Delgado, personal CAS de la entidad;

Que, a través de Nota Informativa Nº 188-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica hace de conocimiento al Director de Instituto Especializado, que hará uso de su goce vacacional, del 01 al 22 de julio de 2023 (22 días), en tal sentido la Abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, asumirá las responsabilidades del cargo como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure su ausencia;

Que, a su vez mediante Memorando Nº 302-2023-DG/INO de fecha 28 de junio de 2023, el Director de Instituto Especializado, en atención a la Nota Informativa señalada en el párrafo precedente, solicita se proyecte el acto resolutivo encargando las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a la Abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, del 01 al 22 de julio del 2023;

Que, mediante Informe Nº 059-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la encargatura de funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a la abogada Silvia Pilar Quispe Velazco;

En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a la abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, del 01 al 22 de julio del presente año, en adición a su función, en ausencia del titular por vacaciones, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución y a la interesada para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/LECD/.
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) OEI
( ) Archivo